

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 86

En Quito, DM, el día 26 de octubre de 2016, siendo las 15:20h, en el salón de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Adriana Mantilla Ruales.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes Asambleístas: Pepe Acacho, Hólger Chavez, Pamela Falconí, Oscar Ledesma, Elizabeth Reinoso, Raúl Tobar, Alberto Zambrano y Carlos Viteri. Con la asistencia de (8) asambleístas presentes, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

La Presidencia indica que por cuanto se cuenta con el quórum reglamentario se instala la sesión No. 86, de la Comisión, siendo las 15h25.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

- 1.- Análisis y debate de los libros Preliminar, Primero, Segundo y Tercero del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, para el tratamiento del segundo debate;
- 2.- Puntos varios.

DESARROLLO:

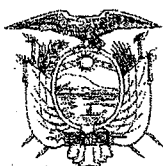
La Presidencia solicita a Secretaría informe si ha ingresado alguna comunicación para cambio del orden del día.

La Secretaría menciona que no ha ingresado oficio alguno que altere el orden del día.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Vamos a dar inicio al debate de los libros preliminar, primero, segundo y tercero del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. Como ustedes conocen, después del primer debate se resolvió someter a consulta prelegislativa, en donde cubrimos 23 provincias del país, en 21 de ellas se realizaron consulta prelegislativa y de 2 de ellas socialización, en las que participaron al rededor de cuatro mil personas. Adicionalmente tuvimos un número importante de sesiones, en las que recibimos en comisión general a un centenar de entidades para exponer sus puntos de vista de académicos, investigadores, científicos, representantes de los GADs, del Ejecutivo, una amplísima participación, que de todos ellos hemos recibido observaciones que nutren este borrador que vamos a analizar. Por lo que solicita las observaciones que creyeren pertinente, en el libro preliminar.- No existe ninguna observación. Se continúa con el Libro Primero, al cual no se presentan observaciones.- Se continúa con el debate del libro segundo: **ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA:** Debo reconocer que uno de los avances entre el primer debate y el segundo debate, es la inclusión de lo que significa el Fondo para la Gestión Ambiental, que no estuvo en primera instancia, por lo que reconoce el acto favorable de haber incluido en este texto este tema. Luego observa que en el artículo 21 y 22 que es necesario hacer aportaciones, que viene de una necesidad de la articulación que se ha hecho con el Ejecutivo; como es el de considerar en este texto legal que estos fondos, tanto de privados como de públicos, sean sujetos de una regulación y control, porque caso contrario se correría el riesgo que no se prioricen los mismos, en función de una planificación nacional, y en función de la políticas que se estén implementando. Por lo que cree que es importante que en lo que corresponde al artículo 21 seamos capaces de revisar lo que corresponde al Fondo Nacional Ambiental en lo relacionado a que estarán sujetos al control y regulación de la Autoridad Nacional. Luego en el artículo 22, en el literal 6 cuando se habla de donaciones de organismos nacionales e internacionales, es necesario precisar que las donaciones de organismos nacionales e internacionales destinados para este fin específico; por que pudiera suceder que un organismo internacional quiere poner

recursos acá, pero de pronto ponen otro tipo de condiciones, ahí se tendría la opción de aceptar los recursos o el donante simplemente llevarlos a otro lado. Así mismo en el artículo 249, cual habla de los mecanismos de financiamiento, dice que la Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las entidades competentes, establecerá mecanismos para identificar y canalizar financiamiento, aquí veo la posibilidad de incluir que el fondo para la gestión ambiental, será una de las herramientas para gestionar dichos recursos en cuanto fuere aplicable.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Indica que está planteada la observación y pregunta si están de acuerdo con estas, a lo que no hay ninguna objeción. Solicita las observaciones al libro segundo.- **ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO:** En el tema de los artículos de bienestar animal, ya se ha mejorado bastante, pero en el artículo 144 que habla de los actos prohibidos contra los animales, se puede mal interpretar que no está el tema de las peleas de gallos, por lo que se debería incluir la frase "excepto los casos regulados en este código". También en el artículo 147 sobre el control de la población de los animales, creo que no hay que especificar perros y gatos, sino poner animales de una manera más general. Mover los artículos 147, 148 y 149 al capítulo sobre disposiciones generales sobre el manejo responsable de fauna urbana. En el artículo 149, creo que está bien exigir a los GADS que tengan los canales según las normativas internacionales, pero que se incorpore también, sobre parámetros y protocolos nacionales e internacionales.- **ASAMBLEÍSTA RAÚL TOBAR:** Más que una observación quiero indicar que en el sector rural esto va a generar mucha expectativa, en regiones de tratamiento especial como lo es la Amazonía. En el artículo 42 que trata de la legalización de tierras dentro de las áreas protegidas, el desarrollo de este artículo es fundamental para un gran número de los habitantes del área rural, porque en la actualidad existe mucho pesimismo y expectativa de que va a pasar con la posesión y con esto se da la línea para que estas personas y comunidades puedan legalizar sus tierras y consolidar su patrimonio.- **ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO:** Está de acuerdo con lo que manifiesta el Asambleísta Tobar, pero creo que tenemos que tener cuidado en ese tema, pero que no puedan vender esas tierras, porque ahí entraríamos en una disputa y en un problema, que la gente legalice sus tierras y luego las venda.- **ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA:** En el artículo 114, de pronto nos dicen es que ustedes hablan de la Amazonía, y creen que la Amazonía es poco; el tema es que en la Amazonía no existen estaciones fijas y como hay abundante agua, es muy factible un proceso de regeneración natural de especies rápidas, como por ejemplo el pigüe, que es utilizado para la elaboración de las cajas de madera para productos. Pero el pigüe a los 4 años ya hay que empezar a cortarlo, porque si se lo deja empieza el proceso de envejecimiento, pero sucede que en los registros del MAE no están esta especie para ser autorizada su explotación, y como no están autorizadas esto significa que la gente está prohibida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de utilizarlas; cuando más bien siendo de regeneración rápida, pueden ser de uso más frecuente de la gente. Por lo que solicita se añada algo que diga que se fomentará el aprovechamiento forestal de especies de regeneración natural en la Amazonía, siempre y cuando se justifique técnicamente su abundancia, con lo que estaríamos facilitando para que la gente tenga acceso a manejar estas especies y que el MAE incorpore dentro de sus listados a estas especies y que la gente pueda tener acceso a las mismas y a la gente le aliviemos este problema.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Ese es un tema crítico, porque los campesinos de la comunidades se dedican al manejo de esta especie de bosque secundario, y que es una especie que se da especialmente en los pastizales y que no está en la lista de especies del MAE, y al no estar en la lista son permanentemente incautados y se ven afectados su actividad y que podría ser un tema reglamentario. Solicita que la Asesora Carola Borja explique el tema, quien manifiesta revisar el artículo 112 y que en este se podría acoger algunas sugerencias adicionales sobre el texto. Por medio de Secretaría se da lectura al mencionado artículo.- **ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA:** Al respecto manifiesta que lo mencionado no tiene relación con la observación planteada, ya que ahí se habla de productos no maderables. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Solicita se prepare una redacción sobre este tema. Invita a pasar al libro tercero, a lo cual no hay observaciones, y se da por cumplido la revisión y debate de los libros preliminar, primero, segundo y tercero. El presidente da paso al siguiente punto del día, a lo que no hay ninguna moción y manifiesta que se agotado los temas planteados para esta sesión.

Finalmente, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

La Secretaría responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 16h37 el señor Presidente agradece a los presentes y declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con la Secretaria Relatora quien certifica.

Carlos Viteri
**Presidente de Comisión Especializada
Permanente de la Biodiversidad y Recursos
Naturales**



Dra. Adriana Mantilla Ruales
Secretaria Relatora

